

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 155**     *EMPORDÀ GOLF CLUB, S.A.U.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
          *EMPORDÀ GOLF & LEISURE, S.L.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que en fecha 11 de diciembre de 2020, el accionista único de Empordà Golf Club, Sociedad Anónima Unipersonal, y el socio único de Empordà Golf & Leisure, Sociedad Limitada, ejerciendo las funciones de la Junta General de las respectivas sociedades de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, acordaron la fusión por absorción inversa simplificada de Empordà Golf & Leisure, Sociedad Limitada (la "Sociedad Absorbida"), por Empordà Golf Club, Sociedad Anónima Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), ajustándose estrictamente al proyecto de fusión aprobado el 30 de noviembre de 2020, por los Administradores de ambas sociedades.

Asiste a los accionistas o socios, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Girona, 23 de diciembre de 2020.- El Administrador único de Empordà Golf & Leisure, Sociedad Limitada, Marc Palà Creus.- En representación de Emesa Global Asset Management, Sociedad Anónima Unipersonal, como Administrador Único de Empordà Golf Club, Sociedad Anónima Unipersonal, Marc Palà Creus.

**ID: A210001070-1**